

**"ASISTENCIA TECNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA
MITTE PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO"**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;

- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con respecto a las certificaciones plurianuales, en su Sección I "Programación Presupuestaria", establece: "*Art. 97.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrienal, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública. Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales ...*"
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-2782-M de 23 de septiembre de 2015, la licenciada Paulina Elizabeth Cadena Lopez, Coordinadora General de Innovación Subrogante, solicita al señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, la asignación de fondos para la contratación de un servicio para la **ASISTENCIA TECNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA MITTE PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**, con un presupuesto referencial de ochenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$80.000,00) más IVA.
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-3860-M de de de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, el detalle del presupuesto definitivo aprobado por la Asamblea Nacional para el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2733-M, de 9 diciembre de 2015, la CPA. Adriana Inés Vinueza Rivadeneira Coordinadora General de Planificación Subrogante, remite el detalle del presupuesto definitivo aprobado en el PAI para el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola de USD 34'944.319,75 para el ejercicio del año fiscal 2016, con lo cual se garantiza el financiamiento necesario para llevar a cabo este proceso.;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-3894-M de 10 de diciembre de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, dar inicio al proceso de contratación conforme certifica la CPA. Adriana Inés Vinueza Rivadeneira Coordinadora General de Planificación Subrogante, remite el detalle del presupuesto definitivo aprobado en el PAI para el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola de USD 34'944.319,75 para el ejercicio del año fiscal 2016;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del



Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 009 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único No. RE-MAGAP-023-2015, para **LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA MITTE PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** con un presupuesto referencial de ochenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$80.000,00)más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia aprobados por la Coordinación General de Innovación, para el procedimiento de régimen especial proveedor único No. RE-MAGAP-023-2015.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente DAVID HERNANDEZ MONTESINOS con número de RUC 1792537339001, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma establecido en el portal institucional del SERCOP y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar a los profesionales responsables de llevar el proceso a la Sra. Gabriela Valenzuela y como Técnico afín a la contratación a la Sra. Isabel Mejía.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa, conjuntamente con los pliegos, términos de referencia y los documentos relevantes de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los

10 DIC 2015



Jhon Chemel Paladines Galarza
Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad
Agrícola
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

